



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 26 DE ABRIL DE 2024

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la inclusión del título “Técnico en Orientación Familiar”, otorgado por la Universidad Austral;

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que al analizar el Plan de estudio del título “Técnico en Orientación Familiar”, se decide generar la inclusión de dicho título;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 25/24;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión estableció la pertinencia de incluir dicho título;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo el código 5320-, el título: “Técnico en Orientación Familiar”, otorgado por la Universidad Austral, al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro, al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR para el título mencionado en el artículo anterior, las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente Resolución. –

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2790
AT/mls/SG/lg.-

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro



ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 2790

TITULO	INCUMBENCIAS
	SUPLETORIO
“TÉCNICO EN ORIENTACIÓN FAMILIAR” -CÓDIGO 5320-	100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 200- PRECEPTOR SECUNDARIO 8076- TEORIA Y PRACTICA DE GRUPO (PER.SAL- PER.ADMIN) 8064- REFERENTE DEL ESPACIO DE VIDA ESTUDIANTIL (REVE) 36010- ANTROPOLOGIA CULTURAL/METOD Y PROY INVEST E INSERC COM/PROBL SOC CONTEMP LAT-AM Y ARG/PROBL CONOC SOCIAL.(BACH EN CS SOC Y HUM) 5400- RELACIONES HUMANAS (TEC. MAEST. MAYOR OBRAS/ CENS)